

IZTACALCO

Manuel López G.
de Agosto
Iztacalco

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

de 2025

Folio: 042/25

Clave de formato: 1125

12/08/25

SGF

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 06000, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se recaban de la ciudadanía, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en este trámite serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública, en caso de la autorización correspondiente.

Finalidad antes señalada se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podría ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Formulario for personal data including fields for name, ID number (INE), address, phone number (1894 0256 19720), and nationality (Mexicana).

En su caso

Formulario for migration status and authorized activity.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Formulario for legal entity information.

Acta Constitutiva o Póliza

Formulario for notary or public deed information.

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Formulario for public registry information.

Antecedentes

El presente es un Expediente de Construcción Especial, en su caso, No. [redacted]
del Registro de Expedientes de Construcción Especial de Construcción Especial, en su caso.

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos

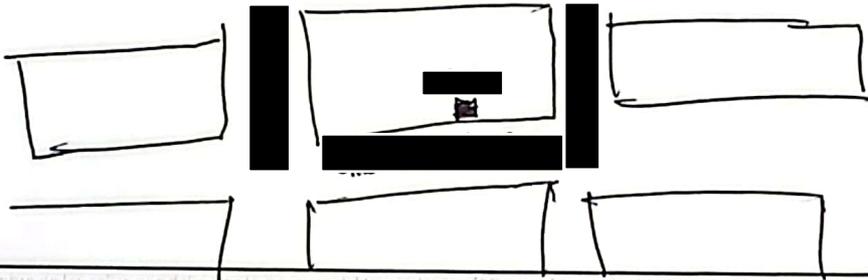
El área de acceso sobre la banquetas a menor (1 metro) a las dimensiones del portón, por esta razón solicito poder romper la banquetas y gornición para

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

poder meter el auto al domicilio particular



Localización:
Calle Oriente [redacted]
entre [redacted]
Calle [redacted]
Iztacalco



Identificar el nombre de las calles que delimitan la manzana del tramo de vía pública en el que se pretende realizar la obra, identificándolo, con medidas en profundidad y longitud.

- Observaciones**
- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SVU).
 - Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de altura ante obra originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, las Normas Técnicas de Proyecto y las Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
 - Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio, para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las autorizaciones correspondientes en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, se realizará el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

[Redacted signature area]

Nombre, Firma

PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE SE APOYÓ AL CALLE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTOS EN CALLES, PASADIZOS, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN VÍA PÚBLICA.
DE FECHA: [redacted]

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área: [redacted]
Nombre: [redacted]
Cargo: [redacted]
Firma: [redacted]

*SVUT Iztacalco
Lic. Silvia García Franco
Operadora VUT*

Sello de recepción

LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

La recepción del trámite no implica la autorización de lo solicitado.

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33
DENUNCIAS reguladas a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>